

# PARLAMENTO JUVENIL BICENTENARIO 2023



LXIII LEGISLATURA  
CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO



## ACUERDO INTERNO QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y BASES PARA EL "PARLAMENTO JUVENIL BICENTENARIO 2023"

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se aprueba la convocatoria y bases para la realización del "Parlamento Juvenil Bicentenario 2023", en los términos siguientes:

El Congreso del Estado de Jalisco, a través de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco.

## CONVOCA

A los jóvenes de entre 18 a 29 años a participar como candidatos a Diputados e integrar el "Parlamento Juvenil Bicentenario 2023", mismo que se convertirá en un espacio para que ejerzan su derecho a la participación democrática y equitativa, presentar planteamientos acerca de propuestas legislativas y políticas públicas sobre temas de actualidad, en representación de las y los jóvenes de la entidad, sujetándose el proceso de designación a las siguientes:

## BASES

### PRIMERA. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

1. Podrán participar en el Parlamento Juvenil quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener entre 18 y 29 años cumplidos al momento del registro a la presente convocatoria;
- Ser ciudadano (a) residente del Estado de Jalisco;
- No mantener relación laboral vigente con algún órgano legislativo, al momento del registro a la presente convocatoria; y
- Realizar una propuesta legislativa o de política pública sobre temas de actualidad, concreta y en relación con un tema de autoría propia.

### SEGUNDA. ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS

2. Para acreditar los requisitos de elegibilidad que señala la base anterior, las personas aspirantes deberán entregar en copia simple, los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento para acreditar el requisito señalado en el inciso A de la base anterior;

# PARLAMENTO JUVENIL BICENTENARIO 2023



b) Credencial de Elector o Pasaporte y comprobante domicilio en el Estado de Jalisco; con antigüedad de no más de dos meses para acreditar el requisito señalado en el inciso B de la base anterior;

c) Carta con firma autógrafa en la que manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que no mantiene relación laboral vigente con algún órgano legislativo al momento del registro a la presente convocatoria, ni durante la realización del evento, para acreditar el requisito señalado en el inciso C de la base anterior. El formato lo pueden descargar desde el sitio oficial del Congreso e imprimir y llenar; y

d) Realizar una propuesta legislativa o de política pública sobre temas de actualidad, concreta, en relación con un tema de autoría propia, para acreditar el requisito señalado en el inciso D de la base anterior, el cual estará sujeto a base correspondiente.

## TERCERA. DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA O DE POLÍTICA PÚBLICA SOBRE TEMAS DE ACTUALIDAD,

1. Debe ser concreta y en relación con un tema de autoría propia, misma que deberá cumplir con los requisitos siguientes:

2. Nombre de la autora o autor, título del tema a desarrollar, introducción, desarrollo, conclusiones.

3. Formato de letra Arial tamaño 12, márgenes inferior y superior de 2.5 cm, izquierdo y derecho de 3 cm; así como un interlineado 1.5 y un contenido mínimo de 10 cuartillas máximo 15. Para ello se deberán cubrir los requisitos de formalidad para la construcción metodológica de un ensayo, los cuales pueden ser consultados entre otros en:

-Página de la RUA UNAM  
<https://www.rua.unam.mx/portal/recursos/ficha/20140/breve-manual-para-elaborar-un-ensayo>

-Página Repositorio UDG  
<http://biblioteca.udgvirtual.udg.mx:8080/jspui/handle/123456789/1375>

-Página Universidad La Salle  
<https://repositorio.lasalle.mx/handle/lasalle/954>

4. Carta de conformidad para que, en su caso, cualquiera de las y los diputados integrantes de la LXIII legislatura hagan propia su propuesta y sea presentada formalmente ante el Pleno del Congreso del Estado de Jalisco

## CUARTA. DEL REGISTRO

1. Las personas interesadas en participar deberán **registrarse en línea** en el **periodo comprendido del 19 junio al 18 de julio de 2023**, a través del formulario de registro electrónico **"Registro Parlamento Juvenil 2023"**.

2. Para tal efecto, el Congreso del Estado publicará junto con la presente convocatoria, en el sitio oficial de internet del Congreso dirección: [www.congreso.jalisco.gob.mx](http://www.congreso.jalisco.gob.mx) un formato de registro electrónico que deberán llenar y enviar según las indicaciones.

3. En el mismo formulario, se deberán adjuntar en el apartado **"Acreditación de los Requisitos"** los documentos señalados en la base segunda en **FORMATO NO EDITABLE**, cada uno con su nombre (NOMBRE (S), APELLIDO (S)).

4. El correo electrónico proporcionado, servirá como medio oficial para recibir notificaciones durante el proceso, sin perjuicio de que el documento correspondiente o la información relativa se publiquen en la plataforma habilitada en el portal oficial del Congreso del Estado de Jalisco.

5. Los documentos entregados por los interesados quedarán en poder del Congreso del Estado de Jalisco, en términos de lo dispuesto por la Ley de Archivos, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados todas para el Estado de Jalisco..

## QUINTA. DE LA EVALUACIÓN, ELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

1. Para la evaluación y selección de las propuestas presentadas por las personas participantes, se integrará un Comité, que estará integrado por:

a) La titular del Órgano Técnico de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Juventud del Congreso del Estado, quien presidirá la mesa directiva del comité; con derecho a voz.

b) La persona titular de la Dirección de Juventudes del Gobierno del Estado; o quien designe para tal fin; con derecho a voz y voto.

c) Un asesor legislativo designado por cada uno de los diputados integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Juventud del Congreso del Estado; con derecho a voz y voto.

# PARLAMENTO JUVENIL BICENTENARIO 2023

2. La evaluación y selección comprenderá:

- a. Ajustarse a la extensión establecida
- b. Definir una problemática en materia de juventud y propuesta de solución a partir de una ley o política pública
- c. Debe contener la estructura metodología solicitada

3. Revisadas y seleccionadas las 38 mejores propuestas por el Comité, la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Juventud procederá al nombramiento de los integrantes del Parlamento Juvenil 2023 mediante acuerdo interno.

El Comité procurará la integración del parlamento juvenil de manera plural, entre géneros, personas que se autoascriban como indígenas o afromexicanas, con discapacidad o de la comunidad LGBTQI+. Dichos datos serán recabados en el registro y solo para efectos de integración.

4. Los resultados de la selección se publicarán en el portal oficial del Congreso del Estado de Jalisco, a más tardar al día **10 de agosto de 2023**.

## SEXTA. DE LA REUNIÓN PREPARATORIA

1. El desahogo de la reunión preparatoria se desarrollará con base en el procedimiento establecido por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, las y los seleccionados deberán presentarse el día **18 de agosto de 2023, a las 9:00 am en el salón Ex Legisladoras Jaliscienses del Congreso del estado**, con la siguiente agenda:

- a. Establecer los lineamientos de la sesión; y
- b. Elegirán a los integrantes de la Mesa Directiva del Parlamento Juvenil.

## SÉPTIMA. DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PARLAMENTO JUVENIL 2023

1. La sesión ordinaria del "Parlamento Juvenil 2023" se llevará a cabo el día **18 de agosto del año 2023 a partir de las 11:00 horas** en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado y salas internas del edificio.

2. Al inicio se tomará la protesta a las y los diputados juveniles por parte de la Mesa Directiva, constituyéndose desde ese momento en el "Parlamento Juvenil 2023".

## OCTAVA. DE LOS ASUNTOS NO PREVISTOS

Los asuntos no previstos en esta convocatoria, relativos a cuestiones logísticas y procedimentales serán resueltos por el presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Juventud del Congreso del Estado, con apoyo en la Secretaría General del Congreso.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se ordena la publicación de la convocatoria y anexos referidos contenida en el **ARTÍCULO PRIMERO** en el sitio oficial del Congreso del Estado de Jalisco, su difusión través de las redes oficiales del congreso y del Canal Parlamento.

**ARTÍCULO TERCERO.** Notifíquese por oficio el presente Acuerdo a la Persona Titular de la Dirección de Juventudes del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, para que, en términos de la presente, participe y en su caso difunda la presente convocatoria.

**ARTÍCULO CUARTO.** Se instruye a la Titular del Órgano Técnico de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Juventud a realizar los trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

**ARTÍCULO QUINTO.** Se aprueba solicitar a la Secretaría General del Congreso, los apoyos logísticos y financieros a la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Juventud para la ejecución del presente acuerdo.

## ATENTAMENTE

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"  
Salón de Comisiones del Congreso del Estado de Jalisco

Guadalajara, Jalisco, a 13 junio de 2023

**La Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Juventud.**